

Renal solicita la incorporación del equipo Holter para monitoreo ambulatorio de presión arterial, el mismo que luego de la verificación correspondiente no se encuentra dentro del "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018;

Que, el citado informe indica que para obtener la propuesta de especificaciones técnicas se realizó una búsqueda de la evidencia para verificar su utilidad en términos de seguridad, eficacia, utilidad, y costo – efectividad, tomándose como referencia de especificaciones técnicas lo encontrado en fuentes como la del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud, Institute ECRI, así como la evaluación realizada con los usuarios de los centros de hemodiálisis y del Instituto Nacional Cardiovascular (INCOR);

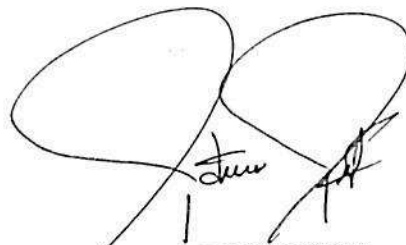
Que, en este sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; y,

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **INCORPORAR**, el equipo denominado "Monitor Ambulatorio de Presión Arterial", con Código SAP 040090154, al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, cuyas especificaciones técnicas son las indicadas en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
3. **DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) del
EsSalud



NIT 1439 19 28